

UN LIBRARY

NOV 16 1979



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
LIMITADA

A/C.1/34/L.23
14 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 45 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Afganistán, Bulgaria, Checoslovaquia, Etiopía, Hungría, Mongolia,
Polonia, República Democrática Alemana, República Democrática
Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia,
República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Unión de
Repúblicas Socialistas Soviéticas, Viet Nam y Yemen Democrático:
proyecto de resolución

No emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados
en que actualmente no existan dichas armas

La Asamblea General,

Consciente de que una guerra nuclear tendría consecuencias devastadoras para toda la humanidad,

Recordando su resolución 33/91 F, que contiene una exhortación a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que se abstengan de emplazar armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas así como a todos los Estados no poseedores de armas nucleares y en cuyo territorio no haya armas nucleares a que se abstengan de toda medida que pueda llevar directa o indirectamente al emplazamiento de tales armas en su territorio,

Teniendo en cuenta la intención claramente expresada por muchos Estados de proteger su territorio contra el emplazamiento de armas nucleares,

Considerando que el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas sería un paso hacia el objetivo más amplio del retiro total, más adelante, de las armas nucleares del territorio de otros Estados y contribuiría así a evitar la proliferación de las armas nucleares,

79-30326

/...

2 p.

1. Considera que es necesario estudiar la posibilidad de concertar un acuerdo internacional sobre el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas;

2. Pide a tal efecto al Secretario General que solicite a todos los Estados que le transmitan sus opiniones y reflexiones sobre la posibilidad de concertar el acuerdo mencionado en el párrafo 1 de la presente resolución, e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones;

3. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "No emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas".